ADENDA AL CONTRATO Nº 02/2.010, SUSCRIPTO ENTRE LA NOVENA REGION SANITARIA Y LA EMPRESA ARAMI DISTRIBUIDORA

La Novena Región Sanitaria, con domicilio en las calles Uruguay c/ Alberdi de Ciudad Paraguarí, Departamento de Paraguarí, representado en este acto por el **Dr. Edgar Gimenez, con C.I.Nº1.682.229.-** denominado en adelante el **CONTRATANTE,** y la Empresa **ARAMI DISTRIBUIDORA,** en adelante denominado el **CONTRATISTA,** con domicilio en las calles TTE MACHIO Nº 395, de la ciudad de Asunción, representado por FATIMA PAVON CUBILLA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e, individualmente, **"PARTE"**, de común acuerdo convienen en firmar esta adenda, la cual se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Objeto de la Adenda

La presente ADENDA tiene por objeto ampliar el monto del Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010, firmado en fecha 01 de junio de 2.010, hasta la suma de **Gs. 4.839.912.- (Cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos doce),** a partir de la firma de la presente addenda.

Cláusula Segunda: Documentos que forman parte de la presente ampliación.

Los documentos son los siguientes:

a) La Resolución de adjudicación V.M.S.P Nº 28/2010 de fecha 25 de mayo de 2.010, adjudica el llamado a LCO Nº 01/2010 "Adquisición de Alimentos para Personas".
b) El presente texto de la Adenda.
c) El Contrato Nº 02/2010 de fecha 01 de junio de 2.010.
d) Acta de recomendación de ampliación.

Cláusula Tercera: Vigencia.

La presente adenda tendrá una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010.

Cláusula Cuarta: Detalles de los Bienes Ampliados.

NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARI

Ítem	Descripción	U.M	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde	Precio Total (IVA incluido si corresponde
1	Azúcar Blanca Cristal	PAQ	198	24.444.-	4.839.912.-
				TOTAL	**4.839.912.-**

Monto Total de la Adenda: 35.174.000.- (Cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos doce)

Distribuidora ARAMI
Nilda Leguizamón S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay
"Novena Region Sanitaria - Paraguari"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"
Paraguari - Paraguay Tele/Fax: (0531) 432..305

Cláusula Quinta: Condiciones Generales.

Queda convenido que todas las CLAUSULAS, del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE **y** LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez.**

REPRESENTANTE
ARAMI DISTRIBUIDORA

Distribuidora ARAMI

Nilda Leguizamón S.

Dra. María Raquel Fernández V.
Directora
IX Región Sanitaria

DRA. RAQUEL FERNANDEZ
DIRECTORA
NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI